

0397-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiocho minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día primero de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105500246	ZAHYRA FELICIA CARPIO MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
108800869	JOSE OTILIO NUÑEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
302310355	CARLOS MANUEL PEREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305390963	BRITHANY DALAY CORDERO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303830820	IVAN ANDREY CARPIO CARPIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900810053	MARIA ESTER GARITA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105500246	ZAHYRA FELICIA CARPIO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108800869	JOSE OTILIO NUÑEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113720691	KARLA ESPINOZA MAJANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302510299	AMELIA CARPIO MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303830820	IVAN ANDREY CARPIO CARPIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305010637	CARLOS RODOLFO CALVO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305390963	BRITHANY DALAY CORDERO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302420550	JORGE ENRIQUE VEGA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303400202	IGNACIO GARITA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302130924	MANUEL OSSENBACH SAUTER	TERRITORIAL SUPLENTE

108040382 MARISELA BONILLA FREER
304210325 CAROLINA JIMENEZ GONZALEZ
304050140 SUSAN ANDREINA MORAGA CARPIO
303890841 NELSON ANDRES RAMIREZ ROJAS

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto la designación de Jahaira de los Ángeles Ulloa Salas, cédula de identidad n.º 113650890, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; debido a que su designación fue realizada en ausencia, y a la fecha no existe en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación a los cargos mencionados.

Para subsanar esta inconsistencia, deberán constar ante estos Organismos la carta original de aceptación de la señora Ulloa Salas, o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en la provincia de cita, con el fin de designar los puestos vacantes.

Por lo anterior expuesto, quedan pendiente de designar los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez

**Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º , partido VIA DEMOCRATICA

Ref., No.: 01495-2025